

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	312193
Número de orden de compra a modificar:	43012

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Natalia Morales Lopez
Proveedor:	Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-09 09:46:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-20	2022-03-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
41674	CDP TIQUETES	CDP-51619	CDP	51619
41675	CDP TIQUETES1	CDP-120019	CDP	120019
41096	VF COMBUSTIBLE 2	VF-2-2019-036963	VF	2-2019-036963

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	1871459100.00	CDP-51619	1871459100.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	1950659100.00	CDP-51619	1950659100.00

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen a esta contratación persiste, los Grupos de Fomento, Servicios administrativos, Salvamento Minero, Vicepresidencia de Contratación y titulación y la Oficina Asesora Jurídica, solicitan al supervisor del Contrato los trámites pertinentes para adicionar el contrato y con ello dar cumplimiento a las actividades y funciones propias de cada Grupo. El valor a adicionar corresponde a la suma de \$79.200.000



Firma ordenador del gasto

Nombre: FELIPE ANDRES PLAZAS GÓMEZ

Documento: 79.946.195



Firma de proveedor

Nombre: Nubia Stella Torres Álvarez

Documento: 52.553.759



Radicado ANM No: 20225501051163

Bogotá, 07-02-2022 15:10 PM

PARA: **BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO**
 Coordinadora Grupo de Contratación

DE: **ZULMA ROCIO GIL ALBARRACIN**
 Supervisora de Contrato SGR-522-19 Orden de Compra No. 43012-2019

ASUNTO: **SOLICITUD MODIFICACION No.8 DEL CONTRATO COMPRA SGR-522-19 DE ANM (ORDEN DE COMPRA 43012-2019 DE CCE) - AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A**

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora del Contrato SGR-522-19 orden de compra 43012-2019, suscrito entre la ANM y el contratista AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A, de manera respetuosa le solicito adelantar el trámite de la modificación No.8 del siguiente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Agencia Nacional de Minería en el año 2019 dio origen al contrato mediante el **Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Recio Turismo S.A.; (ii) Unión Temporal Novatours - Visión Tours 05 - 2018; (iii) Viajes Tour Colombia S.A.S.; (iv) Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S.; (v) Subatours S.A.S.; (vi) Escobar Ospina S.A.S.; (vii) Publicca S.A.S.; (viii) Festival Tours S.A.S.; y (ix) Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A., el cual tiene como objeto “establecer: (i) las condiciones para la contratación del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras”, el cual, considerando la cláusula No. 16 del Acuerdo Marco de Precios, está vigente hasta el 20 de marzo de 2021, pudiéndose expedir Órdenes de Compra con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año (1).

El **02 de diciembre de 2019**, se dio inicio al Contrato, el cual tiene por objeto “Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM, incluyendo aquellos propios para las actividades de fiscalización”. El plazo de ejecución se estableció hasta el **30 de noviembre de 2020** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

El contrato se suscribió por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 1.595'069.100)**, incluidos los impuestos, retenciones y demás costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato. El valor del contrato se distribuyó por fuente de recursos presupuestales de la siguiente manera:

RECURSOS PRESUPUESTALES			
	2019 (\$)	2020 (\$)	TOTAL (\$)
ANM	61.854.806	719.319.294	781.174.100
SGR	813.895.000		813.895.000
TOTAL	1.595.069.100		1.595.069.100

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------



Radicado ANM No: 20225501051163

Modificaciones en el transcurso del contrato.

Mediante Otrosí-01 se prorrogó el contrato hasta el 23 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, no siendo necesario adicionar recursos presupuestales puesto que contaba con suficientes debido al aislamiento obligatorio y a la suspensión del servicio de transporte aéreo de pasajeros en el país por COVID-19.

Posteriormente, **mediante Otrosí-02 se prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo de 2021** o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra; y simultáneamente **se adicionó por valor de \$398.104.505.**, actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 1.993.173.605.**

Mediante Otrosí-3 se realizó disminución del valor del contrato por liberación de recursos presupuestales no ejecutados en la vigencia 2020 del RP 2620 de 09-enero-2020 (ANM 2020) **por valor de \$ 499.612.660.**

Asimismo, considerando que el bienio 2019-2020 de los recursos del SGR finalizó el año anterior, **se realizó disminución del valor del contrato por la liberación de los saldos presupuestales** del RP 68221 de 23-Enero-2021 (antes RP 477619 de 28-Noviembre-2019) del SGR **por valor de \$ 485.854.888**, dejándose un valor de \$ 121.533.299 en el saldo del RP para atender las necesidades de tiquetes aéreos de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera relacionadas con sus labores de fiscalización, modificándose así el valor del contrato actualizándolo a un nuevo valor de **\$ 1.007.706.057 M/Cte.**

En este mismo **Otrosí-3** se efectuó adición por valor de \$946.549.418, modificándose así el valor del contrato actualizándolo a un nuevo valor de \$ 1.954.255.475 M/Cte, y se prorrogó el contrato hasta el 10 de diciembre de 2021

Mediante **Otrosí-4** Se realizó adición del contrato se fundamenta en atender la necesidad reportada y justificada, vía correo electrónico el pasado 21 de julio de 2021, por parte del Grupo de Salvamento Minero, la cual paso a citar textualmente a continuación:

“El CDP 17421 tiene por objeto: Contratar el suministro de Tiquetes aéreos, valor actual de \$86.272.479 y una apropiación disponible a 30 de junio de \$60.272.479. Los recursos de este CDP son del proyecto de inversión denominado “mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera nacional” identificado con el código BPIN 2018011000002, actividad “Realizar eventos para promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento minero”. Actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 2.014.527.954 M/Cte.**

Mediante Otrosí-5 Se realizó adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$50.000.000), hacen parte del proyecto de inversión: “FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIONDEL SECTOR MINERO” actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 2.064.527.954 M/Cte.**

Modificación 6: Consistente en la reducción presupuestal de la Vicepresidencia Administrativa y financiera solicitó, la reducción del presupuesto por valor de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) del RP 72021, teniendo en cuenta que no se habían realizado la cantidad de viajes proyectadas hasta la fecha. Y hacer la reducción presupuestal

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20225501051163

de la Oficina de tecnología e Información "OTI" solicitó mediante Memorando 202113002764 de fecha 9 DE noviembre 2021, la liberación de recursos por el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 6.937.468) del RP 72021, teniendo en cuenta, debido a que, por la situación de pandemia, no fue posible ejecutar el cronograma de visitas a los puntos de atención regional, como se tenía planeado, actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 1.857.590.486**

Y solicitó que el Contrato SGR-522-19 orden de compra 43012-2019 suscrito entre la ANM Y AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A, mediante el cual se prorrogó hasta el 20 de marzo de 2022.

Modificación 7: Consistente en la adición presupuestal del grupo de fomento que solicitó mediante Memorando 20214110386313 de fecha 17 de noviembre 2021, la **adición** de recursos por el valor de Veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos catorce (\$ 28.868.614) al RP 74821, con el fin de llevar a cabo las visitas de asistencia técnica, la generación de espacios de relacionamiento, así como como el proceso de regularización de Áreas de Reserva Especial, conlleva a traslados en campo, y con la finalidad de cumplir con los productos e indicadores del citado proyecto y que los recursos actuales son insuficientes para llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas.

De acuerdo con consideraciones expuestas por el grupo de contratación y titulación mediante Memorando 20212000270803 del 23 de noviembre del 2021 "Así mismo, se aclara que el CDP inicialmente asociado se encuentra destinado a cubrir los gastos correspondientes a tiquetes aéreos para el personal encargado del desarrollo de audiencias y visitas de legalización de las solicitudes de minería tradicional. Sin embargo, situaciones externas como la crisis sanitaria del ocasionada por el COVID 19 y otras de orden público han dificultado el cumplimiento en un 100% del cronograma inicialmente planeado. Razón por la cual se identificó un ahorro respecto del recurso asignado, el cual se requiere emplear en el fortalecimiento del transporte terrestre para las actividades del proyecto." Por ello se solicita la reducción del CDP 27021 y el RP 74621 por valor de \$ 15.000.000.

Una vez realizada la presente modificación el valor final del contrato SGR-522-19 será por la suma de **\$1.871.459.100 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN**

A lo largo del contrato se ha a adicionado en un 17% de recursos de las diferentes fuentes de financiación, de acuerdo con las necesidades de los grupos internos de la ANM, dando como valor total de \$ 276.390.000 de adiciones realizadas. realizadas, que no supera el 50% del contrato.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------



Radicado ANM No: 20225501051163

RECURSOS PRESUPUESTALES	VALOR PARA 2019 (\$)	VALOR PARA 2020 (\$)	VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2019 (\$)	OTROSÍ-2 ADICIÓN 2020-2021 (\$)	OTROSÍ-3 LIBERACIÓN SALDO PGN Y SGR 2020 (\$)	OTROSÍ-3 ADICIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-4 ADICIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-5 ADICIÓN 2021 (\$)	Modificación 6 liberación	Modificación Adición -7 2021	Modificación -8 2022
Funcionamiento (PGN)	61.854.806	719.319.294	781.174.100		-499.612.660	466.937.468			200.000.000		30.000.000
SGR		813.895.0	813.895.000	398.104.505	-485.854.888						
INVERSIÓN						479.611.950	60.272.479	50.000.000	-6.937.468	+28.868.614 -15.000.000	52.200.000
TOTALES				398.104.505	-985.467.548	946.549.418	60.272.479	50.000.000	-206.937.468	13.868.614	79.200.000
VALOR CONTRATO		1.595.069.100	1.595.069.100	1.993.173.605	1.007.706.057	1.954.255.475	2.014.527.954	2.064.527.954	1.857.590.486	1.871.459.100	1.950.659.100
Valor SMMLV			828.116	877.803	908.526	908.526	908.526	908.527	908.526	908.526	1.000.000
Valores adición en SMMLV			1.926,14	453,52	-1.084,69	1.041,85	66,34	55,03	-227,77	31,78	79,2
Porcentaje Adición/Disminución (%)			100	23,55	-56,31	54,09	3,44	2,86	-11,83	1,65	4,11
Porcentaje Acumulado Adición/Disminución (%)			100	123,55	67,24	121,33	124,77	127,63	112,94	129,28	130,88

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos realizar lo siguiente:

· Consistente en la **adición** presupuestal del **grupo de fomento** que solicitó mediante Memorando 2022411039301 del 1 de febrero del 2022 la adición de recursos por el valor \$ 10.000.000 amparado con el CDP 44022, en el año 2022, las metas planteadas y asegurar por ende su cumplimiento, solicito amablemente colaboración, para adelantar los trámites pertinentes ante el Ordenador del Gasto para la adición. En el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional" las visitas de asistencia técnica, la generación de espacios de relacionamiento, así como como el proceso de regularización de Áreas de Reserva Especial, conlleva a traslados en campo con la finalidad de cumplir con los productos e indicadores del citado proyecto.

· La **adición** presupuestal del **grupo de Contratación y Titulación** que solicitó mediante Memorando 20222000271313 del 3 de febrero del 2022 la adición de recursos por el valor \$23.000.000 soportada en los CDPs No. 49022 y 44422, Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere ser utilizado para fortalecer lo relacionado con el Transporte aéreo del personal encargado de las actividades de relacionamiento con el territorio en lo que se refiere al desarrollo de audiencias, así como visitas de legalización de las solicitudes de formalización. Cabe mencionar que el contrato se ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria, por parte del contratista con la Entidad y la necesidad persiste en razón al cumplimiento del cronograma establecido desde la Vicepresidencia de Contratación y titulación, el cual finaliza en el mes de diciembre.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------



Radicado ANM No: 20225501051163

· La **adición** presupuestal del grupo de **Seguridad y salvamento minero** que solicitó mediante Memorando 20223410318303 con fecha del 1 del febrero 2022 la adición de recursos por el valor \$ 9.000.000 soportada en los CDPs No. 24622, La anterior solicitud obedece a que se requiere de tiquetes aéreos para cumplir con la función misional del grupo de seguridad y salvamento minero.

· Consistente en la **adición** presupuestal del grupo de **Jefe Oficina Asesora Jurídica** que solicitó mediante Memorando 20221200280513 la adición de recursos por 7.200.000 soportada en los **CDPs** No 51422, La anterior solicitud obedece a que se requiere de tiquetes aéreos para cumplir con las diligencias judiciales y/o demás actividades de índole jurídico que se desarrollan en el marco de las funciones propias otorgadas a esta dependencia.

· El **grupo de servicios administrativos** solicita adicionar \$30.000.000 soportada con el **CDP 47322** con el fin de continuar con el servicio de tiquetes aéreos para la vicepresidencia administrativa y financiera para el cumplimiento de las funciones designadas.

En resumen, las adiciones presupuestales al contrato actual, que solicitan los grupos son;

Grupo	CDP	Valor de la adición
Seguridad y Salvamento Minero	24622	9.000.000
Servicios Administrativos	47322	30.000.000.
Grupo de Fomento	44022	10.000.000
Grupo de Contratación y Titulación	49022	3.000.000
	44422	20.000.000
Jurídica	51422	7.200.000
Total		79.200.000

Ahora bien, para todos los efectos legales los recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), e inversión que no sean ejecutados al 20 de marzo del 2022, se liberaran y se adicionaran al contrato nuevo de tiquetes aéreos.

Así mismo, es de mencionar que el contrato se ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria, la prestación del servicio y atención por parte del contratista ha sido buena para la Entidad, es por ello en consecuencia, de lo anterior, el contrato quedaría por un valor final del contrato SGR-522-19 será por la suma de \$ 1.950.659.100 **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS**, y el plazo de ejecución de será hasta al 20 de marzo del 2022.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20225501051163

Atentamente,


ZULMA ROCIO GIL ALBARRACIN
Supervisor de Contrato SGR-522-19

Anexos: Cero "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: zulma Rocio Gil Albarracin

Revisó: Andrea Isabel Martínez Pérez

Fecha de elaboración: 25 de Enero de 2022

Número de radicado que responde: No Aplica

Archivado en:

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20221200280513

Bogotá, 03-02-2022 16:15 PM

PARA: Zulma Rocío Gil Albarracín
Supervisora contrato

DE: Jefe Oficina Asesora Jurídica

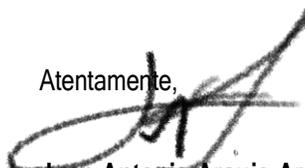
ASUNTO: SOLICITUD ADICION CONTRATO SGR-522-2019 TIQUETES AEREOS VIG 2022

Cordial Saludo,

Por medio del presente y atendiendo lo solicitado por el grupo de Servicios Administrativos de la entidad, me permito solicitar respetuosamente se realicen los trámites necesarios para efectuar la adición por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.200.000) al contrato relacionado en el asunto cuyo objeto es el de "Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM"; valor que se encuentra disponible en el CDP 51422 del 2022 de la Oficina Asesora Jurídica.

La anterior solicitud obedece a que se requiere de tiquetes aéreos para cumplir con las diligencias judiciales y/o demás actividades de índole jurídico que se desarrollan en el marco de las funciones propias otorgadas a esta dependencia.

Atentamente,



Juan Antonio Araujo Armero

Anexos: CDP 51422.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Luisa Moreno- abogada contratista OAJ

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 03-02-2022 16:15 PM.

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: Decir si es "Total", "Parcial" o si el memorando es "Informativo".

Archivado en: Colocar la carpeta o expediente donde se archivará el memorando en la dependencia del remitente.

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20223410318303

Bogotá, 01-02-2022 16:27 PM

PARA: Zulma Rocio Gil Albarracin

DE: Gerente Grupo Seguridad y Salvamento Minero

ASUNTO: SOLICITUD ADICION CONTRATO SGR-522-2019 TIQUETES AEREOS

Cordial Saludo,

Respetada Ingeniera Zulma,

De la manera más cordial permito solicitar muy amablemente, se realicen los trámites necesarios para realizar adición por valor de nueve millones de pesos mcte (\$9.000.000) al contrato de “Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM”; valor que se encuentra disponible en el CDP 24622 del proyecto de Mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera Nacional.

La anterior solicitud obedece a que se requiere de tiquetes aéreos para cumplir con la función misional del grupo de seguridad y salvamento minero.

Agradezco de antemano la colaboración que le brinde a la presente solicitud.

Atentamente,



GLORIA CATALINA GHEORGHE

Gerente de Seguridad y Salvamento Minero

Anexos: 0

Elaboró: Luisa Fernanda Ospina Balbín.

Fecha de elaboración: 01-02-2022 16:27 PM.

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: comunicaciones internas 2022

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20222000271313

Bogotá, 03-02-2022 12:37 PM

PARA: ZULMA ROCIO GIL ALBARRACIN
Supervisora de Contrato SGR No. 522-19

DE: ANA MARIA GONZALEZ BORRERO
Gerente de contratación y titulación

ASUNTO: Solicitud de adición contrato SGR-522-19

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito adicionar el contrato suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA y AERO-VIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ, el cual tiene por objeto "CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM"

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere ser utilizado para fortalecer lo relacionado con el Transporte aéreo del personal encargado de las actividades de relacionamiento con el territorio en lo que se refiere al desarrollo de audiencias, así como visitas de legalización de las solicitudes de formalización.

Cabe mencionar que el contrato se ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria, por parte del contratista con la Entidad y la necesidad persiste en razón al cumplimiento del cronograma establecido desde la Vicepresidencia de Contratación y titulación, el cual finaliza en el mes de diciembre.

De acuerdo con lo descrito anteriormente me permito solicitar adición según lo descrito a continuación:

NUMERO DE CDP	OBJETO	VALOR	FUENTE FINANCIACIÓN
49022	ADICIÓN A LA PRORROGA DEL CONTRATO SGR-522-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM	\$ 3.000.000	FUNCIONAMIENTO
44422	ADICIÓN A LA PRORROGA DEL CONTRATO SGR-522-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTER-	\$ 20.000.000	INVERSIÓN
FIRMA RECIBIDO:		FECHA RECIBIDO:	



Radicado ANM No: 20222000271313

	NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATIS- TAS DE LA ANM		
--	--	--	--

Valor Final aporte al contrato desde la Vicepresidencia de Contratación y Titulación: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE

La presente adición se encuentra soportada en los CDPs No. 49022 y 44422.

Atentamente,


ANA MARIA GONZALEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación

Anexos:

Elaboró: Leidy Paola Rivera Hernández-Contratista

Aprobó: Ana María González Borrero -Gerente de Contratación

Fecha de elaboración: 2/2/2022

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Archivo carpeta de memorandos enviado.

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Fecha y Hora Sistema: 2022-01-26 4:21 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	49022	Fecha Registro:	2022-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	49022	Fecha Registro:	2022-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
5 VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF						
Total:						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN A LA PRORROGA DEL CONTRATO SGR-522-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM
----------------	--

[Firma manuscrita]

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
 Unidad ó Subunidad: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2022-01-24-3:56 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	47322	Fecha Registro:	2022-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	47322	Fecha Registro:	2022-01-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8-3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF						
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO SGR-522-19 CON CONCEPTO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-21-2:17 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Ninguno, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

Table with 2 main sections: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL and AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: ADICIÓN A LA PRORROGA DEL CONTRATO SGR-522-2019,CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM

Handwritten signature of the responsible party.

Firma Responsable



Radicado ANM No: 20224110393013

Bogotá, 01-02-2022 11:33 AM

PARA: Diana Carolina Alarcon Mateus
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

DE: Gerente Grupo Fomento

ASUNTO: ADICION CDP CONTRATO TIQUETES AEREOS 2022

Cordial saludo,

Mediante la presente, solicito a UD, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios SGR-522-19 DE ANM (ORDEN DE COMPRA 43012-2019 DE CCE) - AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A. realizar las gestiones necesarias para tramitar la adición de conformidad con las siguientes consideraciones:

A. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Minería, suscribió el contrato de prestación de servicios SGR-522-19 DE ANM (ORDEN DE COMPRA 43012-2019 DE CCE) - AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A. cuyo objeto es “Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM, incluyendo aquellos propios para las actividades de fiscalización”, originado mediante el **Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Recio Turismo S.A.; (ii) Unión Temporal Novatours - Visión Tours 05 – 2018; (iii) Viajes Tour Colombia S.A.S.; (iv) Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S.; (v) Subatours S.A.S.; (vi) Escobar Ospina S.A.S.; (vii) Publica S.A.S.; (viii) Festival Tours S.A.S.; y (ix) Aeroviajes Pacífico de Bogotá S.A; por un valor inicial de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$ 1.595'069.100)

Teniendo en cuenta los OTROS SI realizados al contrato inicial, el valor a la fecha del contrato es de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.954.255.475).

Los detalles a los OTROS SI realizados durante la ejecución del contrato se detallan a continuación:

Mediante Otrosí-01 se prorrogó el contrato hasta el 23 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, no siendo necesario adicionar recursos presupuestales puesto que contaba con suficientes debido al aislamiento obligatorio y a la suspensión del servicio de transporte aéreo de pasajeros en el país por COVID-19.

Posteriormente, **mediante Otrosí-02 se prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo de 2021** o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra; y simultáneamente **se adicionó por valor de \$398.104.505.**, actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 1.993.173.605.**

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20224110393013

Mediante Otrosí-3 se realizó disminución del valor del contrato por liberación de recursos presupuestales no ejecutados en la vigencia 2020 del RP 2620 de 09-enero-2020 (ANM 2020) por valor de \$ 499.612.660.

Asimismo, considerando que el bienio 2019-2020 de los recursos del SGR finalizó el año anterior, **se realizó disminución del valor del contrato por la liberación de los saldos presupuestales** del RP 68221 de 23-Enero-2021 (antes RP 477619 de 28-Noviembre-2019) del SGR **por valor de \$ 485.854.888**, dejándose un valor de \$ 121.533.299 en el saldo del RP para atender las necesidades de tiquetes aéreos de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera relacionadas con sus labores de fiscalización, modificándose así el valor del contrato actualizándolo a un nuevo valor de **\$ 1.007.706.057 M/Cte.**

En este mismo **Otrosí-3** se efectuó adición por valor de \$946.549.418, modificándose así el valor del contrato actualizándolo a un nuevo valor de \$ 1.954.255.475 M/Cte, y se prorrogó el contrato hasta el 10 de diciembre de 2021

Mediante **Otrosí-4** Se realizó adición del contrato se fundamenta en atender la necesidad reportada y justificada, vía correo electrónico el pasado 21 de julio de 2021, por parte del Grupo de Salvamento Minero, la cual paso a citar textualmente a continuación:

“El CDP 17421 tiene por objeto: Contratar el suministro de Tiquetes aéreos, valor actual de \$86.272.479 y una apropiación disponible a 30 de junio de \$60.272.479. Los recursos de este CDP son del proyecto de inversión denominado “mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera nacional” identificado con el código BPIN 2018011000002, actividad “Realizar eventos para promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento minero”. Actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de \$ 2.014.527.954 M/Cte.

Mediante Otrosí-5 Se realizó adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$50.000.000), hacen parte del proyecto de inversión: “FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIONDEL SECTOR MINERO” actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 2.064.527.954 M/Cte.**

Modificación 6: Consistente en la reducción presupuestal de la Vicepresidencia Administrativa y financiera solicitó, la reducción del presupuesto por valor de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) del RP 72021, teniendo en cuenta que no se habían realizado la cantidad de viajes proyectadas hasta la fecha. Y hacer la reducción presupuestal de la Oficina de tecnología e Información “OTI” solicitó mediante Memorando 202113002764 de fecha 9 DE noviembre 2021, la liberación de recursos por el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 6.937.468) del RP 72021, teniendo en cuenta, debido a que, por la situación de pandemia, no fue posible ejecutar el cronograma de visitas a los puntos de atención regional, como se tenía planeado, actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 1.857.590.486**

Y solicitó que el Contrato SGR-522-19 orden de compra 43012-2019 suscrito entre la ANM Y AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A, mediante el cual se prorrogó hasta el 20 de marzo de 2022.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20224110393013

Modificación 7: Consistente en la **adición** presupuestal del **grupo de fomento** que solicitó mediante Memorando 20214110386313 de fecha 17 de noviembre 2021, la **adición** de recursos por el valor de Veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos catorce (\$ 28.868.614) al RP 74821, con el fin de llevar a cabo las visitas de asistencia técnica, la generación de espacios de relacionamiento, así como como el proceso de regularización de Áreas de Reserva Especial, conlleva a traslados en campo, y con la finalidad de cumplir con los productos e indicadores del citado proyecto y que los recursos actuales son insuficientes para llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas.

De acuerdo con consideraciones expuestas por el **grupo de contratación y titulación** mediante Memorando 20212000270803 del 23 de noviembre del 2021 "Así mismo, se aclara que el CDP inicialmente asociado se encuentra destinado a cubrir los gastos correspondientes a tiquetes aéreos para el personal encargado del desarrollo de audiencias y visitas de legalización de las solicitudes de minería tradicional. Sin embargo, situaciones externas como la crisis sanitaria del ocasionada por el COVID 19 y otras de orden público han dificultado el cumplimiento en un 100% del cronograma inicialmente planeado. Razón por la cual se identificó un ahorro respecto del recurso asignado, el cual se requiere emplear en el fortalecimiento del transporte terrestre para las actividades del proyecto." Por ello se solicita la **reducción** del CDP 27021 y el RP 74621 por valor de \$ 15.000.000.

Una vez realizada la presente modificación el valor final del contrato SGR-522-19 será por la suma de **\$1.871.459.100 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN**

RECURSOS PRESUPUESTALES	VALOR PARA 2019 (\$)	VALOR PARA 2020 (\$)	VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2019 (\$)	OTROSÍ-2 ADICIÓN 2020-2021 (\$)	OTROSÍ-3 LIBERACIÓN SALDO PGN Y SGR 2020 (\$)	OTROSÍ-3 ADICIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-4 ADICIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-5 ADICIÓN 2021 (\$)	Modificación 6 liberación	Modificación Adición -7 2021
Funcionamiento (PGN)	61.854.806	719.319.294	781.174.100		-499.612.660	466.937.468			200.000.000	
SGR		813.895.0	813.895.000	398.104.505	-485.854.888					
INVERSIÓN						479.611.950	60.272.479	50.000.000	-6.937.468	+28.868.614
TOTALES				398.104.505	-985.467.548	946.549.418	60.272.479	50.000.000	-206.937.468	13.868.614
VALOR CONTRATO		1.595.069.100	1.595.069.100	1.993.173.605	1.007.706.057	1.954.255.475	2.014.527.954	2.064.527.954	1.857.590.486	1.871.459.100
Valor SMMLV			828.116	877.803	908.526	908.526	908.526	908.527	908.526	908.526
Valores adición en SMMLV			1.926,14	453,52	-1.084,69	1.041,85	66,34	55,03	-227,77	31,78
Porcentaje Adición/Disminución (%)			100	23,55	-56,31	54,09	3,44	2,86	-11,83	1,65
Porcentaje Acumulado Adición/Disminución (%)			100	123,55	67,24	121,33	124,77	127,63	112,94	129,28

Ahora bien, para todos los efectos legales los recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), inversión y SGR que no sean ejecutados al 20 de marzo del 2022, se liberaran y se adicionaran al contrato nuevo de tiquetes aéreos.

B. JUSTIFICACIÓN

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------



Radicado ANM No: 20224110393013

En el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional” las visitas de asistencia técnica, la generación de espacios de relacionamiento, así como como el proceso de regularización de Áreas de Reserva Especial, conlleva a traslados en campo con la finalidad de cumplir con los productos e indicadores del citado proyecto.

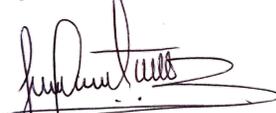
Durante al año 2021, el proyecto contó con los Registros Presupuestales: No. 74721 por valor de \$ 72.550.106; No. 74821 por valor de \$ 100.000.000 y el No. 32282 por un valor de \$ 28.826.300 los cuales fueron agotados en su totalidad durante ese año (Fuente: Sabana SIIF 31 de diciembre de 2021), necesarios para realizar las actividades en mención , apoyando de tal manera al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

Así las cosas, teniendo en cuenta la continuidad del proyecto durante el año 2022, las metas planteadas y asegurar por ende su cumplimiento, solicito amablemente colaboración, para adelantar los trámites pertinentes ante el Ordenador del Gasto para la adición por valor de \$ 10.000.000 al Contrato SGR-522-2021, valga anotar que desde el Grupo de Fomento ya se realizó el trámite correspondiente para adicionar el CDP 44022 por el mismo valor.

Agradeciendo su colaboración en la gestión de la solicitud contenida en la presente comunicación.

Cordialmente,


Germán Barco López
Vicepresidente Promoción y Fomento


José Martín Pimiento Martínez
Gerente de Fomento

Anexos: “No aplica”.

Copia: “No aplica”.

Elaboró: Ayda Luz Mercado Collante.

Revisó: Jose Martín Pimiento Martinez

Fecha de elaboración: 01-02-2022 11:33 AM.

Número de radicación que responde:

Tipo de respuesta: “Informativo”.

Archivado en: Gestión Financiera

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO: